

BAQUEDANO, 16 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 316

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 232 de fecha 30 de diciembre del 2009, que nombra en calidad a contrata en la planta profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, a contar del 01 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, según vistos.
2. El Decreto de Registro Nro. 188 de fecha 19 de octubre del 2010, que nombra en la planta directiva en el cargo de Administrador Municipal a don Sergio Vega Venegas Rut Nro. 07.919.853-6.
3. El decreto exento Nro. 76 de fecha 15 de enero del 2010, que autoriza comisión de servicios a doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut 12840811-8 y don Sergio Vega Venegas Rut Nro. 07.919.853-6, para asistir a la capacitación nacional de "Responsabilidad de Investigaciones y Sumarios", realizarse en la ciudad de Viña del Mar.
4. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios don Sergio Vega Venegas y doña Sheyla Valdivia Domínguez, debieron cubrir los gastos de traslados y pasajes realizados durante la comisión de servicios, en la ciudad de Viña del Mar y Santiago.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal Grado 7° E.M.S la suma de dinero de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos) y a doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta entidad edilicia, la suma de 22.950.- (veintidós mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de pagos de pasajes y traslados realizados en la ciudad de Viña del Mar y Santiago, según vistos.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.